Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA PAC-DR-22-2-89995 emitida el 02 de Febrero de 2022 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

Motivo: Negación de recepción de respuesta

Usuario: OSIRIS MARIA MEJIA RIBERA

Se fija el: 21 de Febrero de 2022

Se retira el: 01 de Marzo de 2022

La presente notificación se considera surtida el día: 02 de Marzo de 2022

Conforms to establish on all forms segunds and articularly de lay 1457 de 2011 y
conformate during mode informacion, once of destinaterio, se the of preparts and special
spic de 2015 de 2015 de 2015 fiche en 11 february 1214 PAC District de 2019 and de of ou conformación de 2015 en 1219 de 11 february de 2015 de 2015

Standard of the set of

et i ek lemik e i i i taki i te isi di ili mendala kan ini makelak biran a misi kan ini makela ja isi



ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA





CREDITO 8340

Somos Autorretenedores Res Agente Retenedor de IVA	oluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/20
REG.DESTINO: CARTAGE	NA CITA ENTREGA:
CAUSAL DE DEVOLUCION	Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas habites despues d

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSASERIA EXTRE			Agente Reteriedor de IVA	CITA ENTREGA:
FEC GENERACION/ADMISION 16/02/2022 14:17	ORIGEN: CARTAGENA DESTINO: CARTAGENA	-BOLIVAR	REG.DESTINO: CARTAGENA CAUSAL DE DEVOLUCION	Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas habiles despues de arribo en destino
REMITE: PACARIBE SA ESP010401	CENTRO DE COSTO 010401	************	Desconocido No.31 1 2	
DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 31I-140		UNIDADES	Rehusado No.44 1 2	INTENTO DE ENTREGA
	COD. POSTAL ORIGEN CUENTA: 83-001-0001247	PESO (gramos)	No Reside No.35 1 2	1 D; M: A: H M:
IEL: 301291/329 900074102-5	130005450 CUENTA: 83-001-0001247	1000	No Reclamado No.40 1 2	
PARA OSIRIS MÁRIA MEJIA RIBERA	2 N 63 -147 URBANIZACION CIUDADELA LA	PESO VOL	Dir. errada No.34 1 2	2 D: IM: IA: H: IM:
PAZ	2 14 00 -147 OND/MILE TOTAL COOK STOP IS THE TEXT	1	Otros (Nov Operativa/cerrado) 1 2	
FAZ		PESO A COBRAR(Kg)		
ICEDULA/TI/NIT	COD, POSTAL RECIBE LOS	11	Fecha de devolucion al remitente	Guia complementaria de devolucion
TEL 3008604009	130006568 SABADOS: SI	VALOR DECLARADO	D; M: A: H: M:	Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario
NOTAS	ONDABOU. CI	10000 VAL SERV ME	81 121 120 2000 20 17 15	1
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		0	Observaciones en la entrega:	n * A
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		FLETE VARIABLE	areaby y sak de	
Nombre CC.Remitente	El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido	0	CILECTON A ZUN CA	
	transporte y su contenido sin verificar es:	OTROS 0	Upales 10 Hallismero	
	AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA	TOTAL FLETE	The transfer of the control of the c	
	AVISO DE NOTIFICACION I RECI CECIA	0	Fecha estimada de entrega: 17/02/2022	D: M: A: H: M:
			Fecha estiniada de entrega. 17702/2022	
N.				
		CARTAPORTE:NO	ENVIA COLVANES S. A. S., informe all Recolority que un complémient a la Lay 1541 de 2012, i summissi eda un esta Cula, solo recibilida el a atamiento recenario a la procisco del servicio de	numas complementes, Acias de Procedes y Policus de Totamiento de Dales Personales, as educación personal y la del destruturo, estadas, semble de repoladad se la colombona, y una accionário decimiento a la Hamilelania, el discrice o Salida que sabel requiera, y de also ser activologica somo a la lina deletifica i 19420.
El usuano deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que ountos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo o	a se encuentra publicado en la pagria web www.en/la co de Colvanes SAS y en las co contenido clausular acepta expresamente con la suscrípcion de este documento. Para	la prestacion del POR remitire	por su acticitud w ordan de autundad competente. Para la presentación de POR remortes el porti	245 141 211 211 211 211 211 211 211 211 211
a puestra pagina web o al PBX (1)7943670 RECOLECCION -				FOPER81
COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4 Principal: Carrera 88 # 1781-10 Bogota Atencion al usuaria (5) 8439490 www.envisc. ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRE	Vigilada y Conto	sajena Expresa	CREDITO 83401 CUFE Somos Autorretenedores Resoluc:4 Agente Retenedor de IVA	1642176 327 July97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc.9061 Dic/2020
THE WAR IN COME OF A CONTROL OF	ORIGEN: CARTAGENA DESTINO: CARTAGENA	-BOLIVAR	REG.DESTINO: CARTAGENA	CITA ENTREGA:
FEC GENERACION/ADMISION 16/02/2022 14:17 REMITE: PACARIBE SA ESP010401	CENTRO DE COSTO 010401		CAUSAL DE DEVOLUCION	Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas habiles después de ambo en destino
		UNIDADES	Desconocido	INTENTO DE ENTREGA
DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO.	311-140	100001	Rehusado No.44 1 2 2 No.35 1 2	INTENTO DE ENTREOX
TEL. 3012917329 GEGULA/117NIT 900074102-5	COD, POSTAL ORIGEN CUENTA: 83-001-0001247	PESO (grazios)	No Reclamado No.40	
PARA OSIRIS MARIA MEJIA RIBERA BARRIO EL POZN CARRERA S	1000 PESO VOL	Oir, errada No.34 1 2	2 ID: IM: IA: IF: IM:	
	1	Otros (Nov Operativa/cerrado) 1 2		
PAZ		PESO A COBRAR(Kg)		
IOPOLII A LTI / KIIT	COD, POSTAL RECIBE LOS	- 1	Fecha de devolucion al remitente	Guia complementaria de devolucion
TEL 3008604009	130006568 SABADOS: SI	VALOR DECLARADO	D: M: A: H: M:	Recibl a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario
NOTAS	ONDNOO, GI	10000 VAL SERV ME		7
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		0	Observaciones en la entrega:	
		FLETE VARIABLE		
Nombre CC.Remitente	El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido	0	4	38 ³
0	transporte y su contenido sin verificar es:	OTROS 0		
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		TOTAL FLETE	1	
8	THE DE HOTH TO TOTAL THE OF SECURE	0	Fecha estimada de entrega: 17/02/2022	D: M: A: H: M:
	39		Sand Caminada do Cincoga, Triobacas	
9	2	O DET I DODTE		
	e se encuentra publicado en la pagina web www.enna co de Colvanes SAS y en las ci	CARTAPORTE:NO	ENVIA COUVANES S. A. S., informs all Parmiente que un complemento à la Ley 1561 de 2012. Normalizada en esta Guia seda recibilida el informento necesario a la producción del servicio co Normalizada en esta Guia seda recibilida del informento necesario a la producción del servicio co	cormes complementaires. Auto de Prendeda y Pullicas de Tratemierto de Datas Personales, su información personal y la del desimilativo, una facta, denoian de novastada y la referenciones, y cará coministrada Girlamenta a los Interimientes del san con o Farte que valed regulara, y de sele manufación dessesson e a la facta belativiste. FARTAS



Guia:	834013	154	2176	
			02/2022	Rack: SOBRES
soluci				MADE PODICES
	* ** ** ** ** an in in	*# +0 v	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	of the same and man took had been state that had been state
FAVOR	VOLVER	A	OFRECER	CONFIRMA LA

FIRMA LA SRA. ANA CHACON (NS)

Contacto: INDIRA



AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

USUARIO: OSIRIS MARIA MEJIA RIBERA

Radicado: 89995

Fecha: 13 de Enero de 2022

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-22-2-89995 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día o2 de Febrero de 2022, contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de PACARIBE S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena, 16 de Febrero de 2022.

ANA MARÍA CHACÓN ANGULO Coordinadora de servicio al cliente PACARIBE S.A. E.S.P.





Email: gerencia@pacaribe.com



profrédit i muli pri trajecti de concerno

APPENDED TO THE PARTY OF THE PA

And the second s



Cartagena de Indias, 02 de Febrero de 2022

PAC-DR-22- 2-89995

Señor (a)

OSIRIS MARIA MEJIA RIBERA

Nº de identificación: 45753817

Dir Notificación: Pozòn Cra 92 Nº 63 -147 urbanizacion Ciudadela la Paz

Teléfono: 3008604009 Cartagena de Indias, Bolívar

Referencia: Respuesta Reclamación Nº 89995

Cordial Saludo,

PACARIBE S.A. E.S.P dentro del término legal establecido por la Ley 142 de 1994, da respuesta a su reclamación recibida en nuestras oficinas el día 13 de Enero de 2022, en los siguientes términos:

CONTENIDO DE LA SOLICITUD

(...) El usuario solicita desvinculación de los usuarios de ciudadela la paz ubicado en el barrio el pozón de los bloques A1,A2,B1,B2,l1,l2,l3 alegando que son atendidos por la empresa Ingeaseo de la Costa S.A.S.(...)

LA EMPRESA CONSIDERA QUE

En primer lugar, es importante manifestarle nuestro agradecimiento por su confianza y por permitirnos ser su prestador del servicio de aseo, ya que es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo prestar un servicio continuo y de calidad a todos nuestros usuarios; además de atender sus requerimientos dentro de los términos de ley.

Nos permitimos informar que PACARIBE S.A. E.S.P empresa en lo que respecta a la prestación del servicio ordinario de aseo viene cumpliendo con sus obligaciones contractuales y en las zonas descritas por el usuario se presta el servicio de recolección con una frecuencia interdiaria y el barrido dos días a la semana de acuerdo a lo contemplado en el PGIRS de la ciudad de Cartagena y nuestro Plan Operativo de barrido y recolección de áreas públicas, especialmente en este etapa de contingencia en la cual se busca mantener libre la ciudad de puntos críticos y basureros satélites, ya que la empresa no ha suspendido sus actividades.

Conviene advertir que el artículo 14.24 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 1º de la Ley 689 de 2001, define el servicio público de aseo como "El servicio de recolección municipal de residuos principalmente sólidos. También se aplicará esta ley a las actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos. Igualmente







incluye, entre otras, las actividades complementarias de corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas; de lavado de estas áreas, transferencia, tratamiento y aprovechamiento.

De igual manera el Decreto 2981 de 2013, Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo, establece en su artículo 14 lo siguiente:

Artículo 14. Actividades del servicio público de aseo. Para efectos de este decreto se consideran como actividades del servicio público de aseo, las siguientes: 1. Recolección, 2. Transporte, 3. Barrido, limpieza de vías y áreas públicas, 4. Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas, 5. Transferencia, 6. Tratamiento, 7. Aprovechamiento, 8. Disposición final, 9. Lavado de áreas públicas.

Nuestra frecuencia de recolección en el barrio el pozón (sector ciudadela la paz) se realiza los días Lunes, Miércoles y Viernes en el horario comprendido entre las 6:00 am hasta las 2:00 Pm, y nuestra frecuencia de barrido se realiza los días Martes y Viernes en el horario comprendido entre las 6:00 am hasta las 2:00 Pm y no ha existido suspensión del servicio por parte de PACARIBE S.A. E.S.P, por lo cual no es procedente realizar la suspensión de la facturación de los usuarios de los bloques A1,A2,B1,B2,l1,l2,l3 de la Urbanización Ciudadela la Paz, barrio el pozón o devolución de los valores facturados, los cuales se encuentran acordes a la metodología tarifaria determinada en la Resolución 720-15 y a lo establecido en el contrato de condiciones uniformes que se encuentra vigente con los usuarios del servicio de aseo del barrio Ciudadela la Paz quienes son beneficiarios de nuestro servicio y de todas las actividades del servicio público de aseo.

Por otra parte, la empresa procede a realizar a revisión de la documentación adjunta a su solicitud, a cual corresponde a 5 folios en los cuales se remite listado de 113 nombres de personas con número de identificación y firma, verificamos que en la petición la ausencia de los siguientes requisitos de que debe tener la peticiones:

- 1- No se señala los datos del nombre de quien radica la solicitud ni la póliza a que hace referencia cada contrato.
- 2- No señala los datos de dirección física o electrónica para la notificación, o dirección física o electrónica donde recibirá correspondencia.

Así las cosas damos claridad que dicha solicitud NO REUNE el contenido mínimo que debe tener las peticiones de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015:







En este orden de ideas la empresa RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR LA PRESENTE PETICION por no cumplir con el contenido mínimo que debe contener las peticiones ausencia de requisitos de la petición conforme las consideraciones de esta decisión.

SEGUNDO: NO ACCEDER a la solicitud elevada en su petición de retirar de la base de datos y catastro de usuarios de PACARIBE S.A. E.S.P a los usuarios de los bloques A1,A2,B1,B2,l1,l2,l3 de la Urbanización Ciudadela la Paz, barrio el pozón en el sentido que se pudo corroborar la prestación del servicio público de aseo en todos sus componentes.

NOTIFICAR: el contenido de esta resolución al señor(a) OSIRIS MARIA MEJIA RIBERA quien para el efecto puede ser ubicado(a) en la dirección de notificación Pozòn Cra 92 N° 63 -147 urbanizacion Ciudadela la Paz registrada ante esta entidad, haciéndole entrega de una copia de la misma; integra, autentica y gratuita de la misma.

CUARTO: RECURSOS: contra la presente decisión procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta comunicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

QUINTO: ACREDITAR, el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación Para presentar recurso contra la decisión PAC-DR-22- 2-89995

Finalmente, lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal corporativo www.pacaribe.com donde encontrará la Zona de Servicio al Cliente, a través del cual podrá registrar su petición, queja, reclamo y/o recurso, o si lo prefiere también podrá dirigirla al correo atencionalcliente@pacaribe.com o presentarla a través de nuestras líneas de atención 6455480 ext. 400, 439 y 440.

Cordialmente,

ANA MARÍA CHACÓN A.

Coordinadora de servicio al cliente

PACARIBE S.A. E.S.P.







Constancia de Notificación F	Personal:	, * , t
		grante in physics of
Hoy	siendo las	Horas, Pacaribe S.A. E.S.P procede a
notificar personalmente la d	ecisión PAC-DR-22- 2-89995	emitida el 02 de Febrero de 2022.
Firma de Recibido		Identificación



